

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 3. de julio de 1980.

En atención a lo solicitado a fs. 10 por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal y teniendo en cuenta el vencimiento del plazo establecido en el punto 1º de la Resolución Nº 18 de fecha 15 de enero de 1980:

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar -a partir del 1º de julio próximo pasado y hasta el 31 de diciembre próximo- la contratación de dos agentes para desempeñarse como Delegados Inspectores de Menores en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal con una remuneración equivalente a la del cargo de Auxiliar Principal de Tercera (Personal Administrativo y Técnico).

2º) Imputar el gasto resultante del cumplimiento de lo precedentemente dispuesto, a la partida pertinente del presupuesto para el corriente ejercicio financiero.

3º) Hágase saber a la mencionada Cámara que debe proponer a la Subsecretaría de Administración los nombres y datos personales de los agentes a que se refiere el punto 1º.-

Regístrese, hágase saber y archívese.

j.s.

